

BANCO POPULAR

**DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL
A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

30 DE JUNIO DE 2015



INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Accionistas
Banco Popular S.A.:

Informe sobre los estados financieros

He auditado los estados financieros de Banco Popular S.A. (el Banco), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 30 de junio de 2015 y los estados de resultados, de otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de seis meses que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros por el semestre que terminó el 31 de diciembre de 2014, preparados de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia vigentes para ese semestre, fueron auditados por otro revisor fiscal quien, en su informe del 17 de febrero de 2015, expresó una opinión sin salvedades sobre los mismos; estos estados financieros, incluyendo los saldos de apertura al 1 de enero de 2014, fueron ajustados para adecuarlos a las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectué mi examen de acuerdo con las normas de auditoría generalmente Aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que cumpla con requisitos éticos, planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material.

Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia material en los estados financieros. En dicha evaluación del riesgo, el revisor fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar el uso de políticas contables apropiadas y la razonabilidad de los estimados contables realizados por la administración, así como evaluar la presentación de los estados financieros en general. Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros mencionados, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera del Banco, al 30 de junio de 2015, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el semestre que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.

Párrafo de énfasis

Sin calificar mi opinión llamo la atención a la nota 2.2 literal a) a los estados financieros, en la que se indica que el Banco en cumplimiento de la Circular Externa 034 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, registra las inversiones en compañías controladas por el método de participación patrimonial a partir del 1 de enero de 2015 y de acuerdo con los criterios establecidos en el Capítulo I de la circular básica contable y financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia al 31 de diciembre de 2014; en consecuencia, la aplicación de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia no son comparables en relación con el período anterior en el registro de las inversiones en compañías controladas.

Otros asuntos


Los estados financieros de 2015 son los primeros que la administración del Banco preparó aplicando las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia. En la nota 27 a los estados financieros de 2015, se explica cómo la aplicación del nuevo marco técnico normativo afectó la situación financiera del Banco, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo previamente reportados.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto:

- a) La contabilidad de Banco ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.

- b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas del Banco.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
- d) Existen medidas adecuadas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes del Banco y los de terceros que están en su poder.
- e) Se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la adecuada administración y contabilización de los bienes recibidos en pago y con la implementación e impacto en el estado de situación financiera y en el estado de resultados de los sistemas de administración de riesgos aplicables.
- f) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los Administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- g) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. El Banco no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.


Mónica Janeth Garcés Ahumada
Revisor Fiscal de Banco Popular S.A.
T.P. 87520 - T
Miembro de KPMG Ltda.

28 de agosto de 2015